En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera, y para el supuesto de que támpoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

5ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del art. 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Número cuatro: Piso segundo, letra A, del edificio sito en Beniel, calle del Doctor Marañón, sin número. Edificio Aledo. Ocupa una superficie construida de ciento nueve metros, treinta tres decímetros y útil de noventa y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias, y linda: por al derecha entrando, con calle del Dr. Marañón; por la izquerda, patio de luces y el piso letra B); por el fondo, calle de Antonio Machado, y por el frente, o Norte, escalera y Adelina Pallares Arce.

Cuota: Trece enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad Número Siete de Murcia, al libro 50 de Beniel, folio 47 vuelto, finca nº 3.887 inscripción 7ª.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta la cantidad de 2.917.500 ptas.

Alicante y treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17047

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Dª. Pilar Rubio Berna Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo nº 120/92, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

«En Cartagena a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Iltma. Sra. Dª. Pilar Rubio Berna Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el nº 120/92, entre partes; de una como demandante Banco Zaragozano S. A., representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra y defendido por el Letrado D. Emilio Rubio Seguí y de otra como demandado D. Luis Clares Soriano, Dª. Josefa Martínez Hidalgo D. Juan José Clares Martínez, D. Luis Clares Martínez y Dª. Paloma Lozano Rosique, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. Luis Clares Soriano, Dª. Josefa Martínez Hidalgo, D. Juan Jose Clares Martínez, D. Luis Clares Martínez, y Dª. Paloma Lozano Rosique, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Zaragozano S. A. de la cantidad principal de setecientas catorce mil cuatrocientos cinco, intereses pactados y costas de procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L. O. P. J. en relación con los art. 281 a 283 de la L. E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos expido el presente que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el B. O. R. M., en Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17048

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, nº 0584/93, promovido por Instalaciones Eléctricas Ginés Salas, S. L., contra Carrilero Edificios Rehabilitados, S. A., en reclamación de 3.562.973 ptas., he acordado por providencia de esta fecha, Requerir de títulos a la demandada Carrilero Edificios Rehabilitados, S. A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados, apercibiéndole que de no hacerlo se suplirán y a su costa por certificaciones del Registro de la Propiedad; e igualmente se le notifica que por la parte actora ha sido designado como perito para el avalúo de dichos bienes a D. Salvador Roig García, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Greco 4, Edif. Terébol 5º 3ª, para que en el término de dos días pueda designar, si lo estima conveniente, otro por su cuenta, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se le tendrá por conforme con el designado por la actora.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.